

Hurlingham, 1 de febrero de 2022

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y la Ley 14656 que establece el régimen de empleo público en el ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la necesidad de la reestructuración orgánica del Municipio, resulta pertinente efectuar la desafectación de cargos jerárquicos en el ámbito del Departamento Ejecutivo. -

El presente acto administrativo se dicta en concordancia con las facultades establecidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades. -

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º. - Desafectar a partir del día de la fecha del presente Decreto, del cargo de Secretario 35 Hs. (Treinta y Cinco Horas) al agente Maximiliano TOPINO (D.N.I 27.178.094) (Legajo Nº 5655), a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo e Inspección General, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Gobierno.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, comuníquese a la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaria de Hacienda.

DECRETO Nº 89/2022

Damián G. SELCI

INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ

JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ

SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO